

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2019.**

En las dependencias contiguas al despacho de la Presidencia ubicado en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas del día once de junio del año dos mil diecinueve previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente en funciones, D. Juan Martínez Majo, los Sres. Diputados en funciones, D. Francisco Castañón González, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Emilio Orejas Orejas, D. Miguel Ángel del Egido Llanes y D. Alfonso Arias Balboa, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria y urgente la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, que tiene lugar en primera convocatoria, a la que no asisten D. Ángel Calvo Fernández y D. Raúl Valcarce Díez. Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, estando presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Asisten también los Sres. Diputados en funciones, D. Francisco Javier García Álvarez, D<sup>a</sup> Manuela García Robles y D. Genaro Martínez Ferrero.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones, declara abierta la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO NÚMERO 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** La Secretaria procede a la lectura del art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, que define las sesiones extraordinarias urgentes, y por cuyo mandato se incluyó como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento previo de la Junta de Gobierno sobre la urgencia de la sesión y, por unanimidad de los asistentes, se **ACORDÓ** la misma, para pasar, acto seguido, al tratamiento del asunto que la motivó.

**ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO 2019: CAMPAMENTOS PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES LEONESES EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN, GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA.-** Vista la Resolución de la Presidencia, de 4 de junio de 2019, por la que se requirió a las empresas que a continuación se indica la presentación de la documentación necesaria para llevar a cabo la adjudicación de la contratación de los lotes correspondientes a los servicios previstos en el Programa Campaña de Verano, 2019, Campamentos, que igualmente se señala (expediente nº 80/2019), y teniendo en cuenta que las empresas de referencia han presentado en el plazo establecido al efecto la documentación exigida en cumplimiento de lo previsto por el art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y solicitado que la garantía definitiva que había de constituir se les retenga del precio del contrato:

- . Lote 1.- Multiactividad en la Naturaleza: Bierzo Natura, SL
- . Lote 2.- Multiaventura Infantil: Tesón, Servicios Deportivos, SL
- . Lote 3.- Multiaventura Juvenil: Caracuel Ocio y Tiempo Libre, SL
- . Lote 4.- Inglés Aventura: Bierzo Natura, SL
- . Lote 5.- Inglés Naturaleza: Progestia Promoción y Gestión Educativo Social, SL
- . Lote 6.- Inglés Multiaventura: Tesón, Servicios Deportivos Integrales, SL.
- . Lote 7.- Náutico Pantano de Luna: Naturocio Valle de Arbás, SL.
- . Lote 8.- Náutico Pantano Porma: Kayak Pico Azul, SL.
- . Lote 9.- Militar de Tecnología y Aventura: Cundaya Ocio, SL.
- . Lote 10.- Playa, Aventura y Excursiones: Osventos Innovación en Servicios, SL.
- . Lote 11.- Playa, Náutica e Inmersión Lingüística: Caracuel Ocio y Tiempo Libre, SL.
- . Lote 12.- Playa, Surf y Aventura: Corocotta Ocio, SL.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de 10 de junio de 2019, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aceptar la justificación presentada por la empresa Caracuel Ocio y Tiempo Libre, SL, de su oferta para el lote 11 (Playa Náutica e Inmersión Lingüística), por considerar que explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos en su oferta, y, en su consecuencia, admitirla al procedimiento de licitación.

2º.- Como consecuencia de lo anterior, declarar correcta la documentación aportada por las empresas licitadoras referenciadas.

3º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado para llevar a cabo la contratación de los servicios previstos en el "Programa Campaña de Verano, 2019: Campamentos niños/as y jóvenes leoneses en los municipios de la provincia de León, Galicia, Asturias y Cantabria", mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y la aplicación de varios criterios de adjudicación.

4º.- Descartar a las siguientes empresas, en los Lotes que se indica, al haber obtenido una puntuación inferior a la de las ofertas más ventajosas:

- Lote 1:		
	Laciana Natura, SL.	70,00 puntos
- Lote 2:		
	Guheko, SL.	58,79 puntos
	CTR Lugueros, SL.	52,63 puntos
- Lote 3:		
	CTR Lugueros, SL.	50,78 puntos
	Tesón, Servicios Deportivos, SL.	47,42 puntos
- Lote 6:		
	Caracuel Ocio y Tiempo Libre, SL.	58,75 puntos
	CTR Lugueros, SL.	49,43 puntos
- Lote 8:		
	Tesón Servicios Deportivos, SL.	42,69 puntos
- Lote 9:		
	Tesón Servicios Deportivos, SL.	64,97 puntos

- Lote 10:		
	Clover Education, SL.	25,13 puntos
	Corocotta, SL.	25,00 puntos
- Lote 11:		
	Clover Education, SL.	25,57 puntos
	Corocotta, SL.	25,00 puntos
- Lote 12:		
	Clover Education, SL.	25,02 puntos

5º.- Excluir del lote 5, a la empresa Bierzo Natura, SL, por ser adjudicataria de los lotes 1 y 4, conforme a lo establecido en el punto 6.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, límites de la adjudicación de lotes: *“Cuando exista concurrencia de propuestas en los lotes ofertados, sólo se podrán adjudicar un máximo de 2 lotes al mismo licitador.”*

6º.- Adjudicar, de acuerdo con lo previsto en el art. 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el resto de condiciones señaladas en el Pliego regulador de la presente licitación, por ser sus ofertas las más ventajosas económicamente, al ser las que incorporan el precio más bajo en cada lote, atendiendo a los criterios que sirvieron de base para la adjudicación del presente contrato detallados en el Pliego, tal como se recoge en el acta de la Mesa de Contratación de 10 de junio de 2019, a las empresas que a continuación se indica, la contratación de los servicios previstos en el “Programa Campaña de Verano, 2019: Campamentos niños/as y jóvenes leoneses en los municipios de la provincia de León, Galicia y Cantabria”, por los importes que igualmente se señalan, con cargo a la Aplicación 602-33716-22900, A: 2200190020106, con un plazo de ejecución de 7 días/6 noches (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10), 8 días/7 noches (Lotes 11 y 12) y 12 días/10 noches, en 2 turnos de 6 días/5 noches (Lote 9):

- Lote 1:
  - . Multiactividad en la Naturaleza: Bierzo Natura, SL, con NIF: B24583957, por un importe de 10.118,90 €, incluido IVA (10%), con una puntuación de 80 puntos.
- Lote 2:
  - . Multiaventura Infantil: Tesón Servicios Deportivos, SL., con NIF: B24581019, por un importe de 8.800 €, incluido IVA (10%), con una puntuación de 70 puntos.
- Lote 3:
  - . Multiaventura Juvenil: Caracuel Ocio y Tiempo Libre, SL., con NIF: B74303736, por un importe de 8.300 € incluido IVA (10%), con una puntuación de 65 puntos.
- Lote 4:
  - . Inglés Aventura: Bierzo Natura, SL, con NIF: B24583957, por un importe de 10.500 € (incluido IVA (10%)), con una puntuación de 70 puntos.
- Lote 5:
  - . Inglés Naturaleza: Progestia Pyges, SL, con NIF: B47442322, por un importe de 11.165 €, incluido IVA (10%), con una puntuación de 45,11 puntos.
- Lote 6:
  - . Inglés Multiaventura: Tesón Servicios Deportivos SL, con NIF: B24581019, por un importe de 8.800, incluido IVA (10%), con una puntuación de 70 puntos.
- Lote 7:
  - . Náutico Pantano de Luna: Naturocio Valle de Arbás, SL, con NIF: B24316598, por un importe de 8.800 €, incluido IVA (10%), con una puntuación de 50 puntos.

- . *Lote 8:*
  - . Náutico Pantano de Porma: Kayak Pico Azul, SL, con NIF B24446361, por un importe de 8.610,03 €, incluido IVA (10%), con una puntuación de 70 puntos.
- *Lote 9:*
  - . Militar de tecnología y aventura: Servicios de Ocio y Tiempo Libre Cundaya Ocio, SL, con NIF: B24552770, por un importe de 9.898,88 € IVA (10%), con una puntuación de 65 puntos.
- *Lote 10:*
  - . Playa, aventura y excursiones: Osventos Innovación en Servicios, SL, con NIF: B70493275, por un importe de 11.347,60 €, incluido IVA (10%), con una puntuación de 80 puntos.
- *Lote 11:*
  - . Playa, Náutica e Inmersión Lingüística: Caracuel Ocio y Tiempo Libre, SL., con NIF: B74303736, por un importe de 12.200 €, incluido IVA (10%), con una puntuación de 65 puntos.
- *Lote 12:*
  - . Playa, Surf y Aventura: Corocotta Ocio, SL., con NIF: B24707416, por un importe de 17.515 €, incluido IVA (10%), con una puntuación de 60 puntos.

7º.- Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores y publicarla simultáneamente en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.

8º.- Requerir a los adjudicatarios para que, con carácter previo a la formalización de los correspondientes contratos, aporten una copia exacta de la oferta presentada, que constará de todos y cada uno de los documentos que fueron incorporados a la proposición económica original, así como una declaración jurada, realizada por el representante legal, en la que manifieste que dicha oferta es reproducción exacta de la original, y la póliza de seguro de responsabilidad civil con la cobertura mínima exigida en el Pliego Rector de la Convocatoria.

9º.- Informar a los adjudicatarios que, hasta tanto no haya transcurrido el período de quince días hábiles contados desde la remisión de la notificación de este acuerdo, no se les requerirá para que procedan a la formalización de los contratos, por venir así exigido en el art. 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento y de la que se extiende la presente acta, que firmará el Sr. Presidente en funciones, de cuyo contenido yo, como Secretaria, certifico.